



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI**  
**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESION ORDINARIA**  
**No. 03-2010-H.C.U.**

No.03-2010-H.C.U.

**Fecha: Miércoles 31 de marzo del 2010**

A las 16H52 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 46 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

**Ingresaron posteriormente a la sala de sesiones:** El Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, el Sr. Benito Barcia Hernández, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas, totalizando a las 17H50, 49 miembros presentes.

47 CON VOZ Y VOTO Y 2 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES:** 12 MIEMBROS

**INVITADOS:** 2

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2.- **LECTURA DE COMUNICACIONES**
- 3.- **POSESION DE RECTOR Y VICERRECTOR ACADEMICO ELECTOS**
- 4.- **ASUNTOS VARIOS**

## **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 3 de marzo del 2010, sin observaciones ni aditamentos.

**Salvan su voto en la aprobación del Acta:**

El Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico, Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, el Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas y la Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

## **2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifica por escrito su inasistencia a esta sesión y delega:** El Sr. Carlos Hualpa Chávez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería, a su alterno Sr. Guillermo Zambrano Medranda.

Justifica su inasistencia el Sr. Jorge Mendoza Guarderas, Representante Estudiantil por la Extensión en El Carmen.

**2.1 Dos Informes favorables suscritos por el Ing. Alfredo Sánchez Cañarte, Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios, para la venta de lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad:**

- a. El Lcdo. José Elías Sánchez Ramos, docente de la institución, a favor de la Sra. Minín Gisela Solórzano Cedeño, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130664773-4.
- b. Dra. Angela Costa de Vera, profesora de la Universidad, a favor de la Sra. Mariana Narcisa Quevedo Reyes, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130337957-0.

**Se resuelve:**

- Autorizar los traspasos de dominio de dos lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.
- La Secretaría General notificará de esta resolución a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

**2.2 Solicitudes de licencias sin sueldo.**

- a. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez, informa que el Consejo de Extensión otorgó licencia sin sueldo por 90 días al Ing. Jacob Santos Narváez, docente de la Universidad que ejerce la cátedra en esta Unidad Académica. Por razones familiares y de salud, ha solicitado se le extienda licencia hasta por dos años sin remuneración.
- b. El Ab. Enrique Torres Cedeño, empleado de la Universidad, informa que se le concedió tres meses de licencia con sueldo, la misma que concluyó en enero del año en curso. Solicita una ampliación de licencia sin sueldo hasta por un año, para realizar estudios de inglés en el exterior.

**Se resuelve:**

- Autorizar ampliación de licencia sin sueldo hasta por dos años, para el Ing. Jacob Santos Narváez, profesor de la institución que ejerce la cátedra en la Extensión en Bahía de Caráquez, por motivos de calamidad doméstica. Rige desde el 1 de abril del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2011.
- Se autoriza ampliación de licencia sin sueldo por un año, para el Abg. Enrique Torres Cedeño, empleado de la Universidad, por motivos de calamidad doméstica. Rige desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre del 2010.

**2.3 Oficio No. 023 de 11 de marzo del 2010.** El Ing. Mario Moreira Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, informa que el Ing. Jorge

Granizo Samaniego, ex profesor de esta Unidad Académica, ha solicitado reingreso a la institución, petición a la que no tiene ninguna objeción, considerando su trayectoria y experiencia como profesional y docente.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Lcdo. Joubert Azúa Vásquez y Dr. Roddy Mata Moreira.

**Se resuelve:**

- Dejar constancia de la mejor predisposición del Consejo Universitario para el reintegro a la cátedra del Ing. Jorge Granizo Samaniego, antiguo docente de la institución, pero debe cumplirse lo establecido en el Art. 98, numeral 14 del Estatuto, en consecuencia los Consejos de las Facultades de Ciencias Administrativas y/o de Hotelería y Turismo, donde ejercería la cátedra, deben formalizar la petición de reintegro y solicitar a la Dirección Financiera que informe si existe la partida presupuestaria para el indicado reintegro.

**2.4 Oficio No. 095 de 26 de febrero del 2010.** El Lcdo. José Barcia Menéndez, Director de la Escuela de Educación Parvularia y el Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica. Solicitan al Consejo Universitario una reforma al Art. 62, numeral 1 del Estatuto, que se refiere a las atribuciones y deberes del Director de Escuela Integrada, sugiriendo el siguiente texto:

**Art. 62 numeral 1:** “Convocar y presidir la sesión de Junta, Consejos y otros organismos de la Escuela Integrada y los Tribunales de Graduación”.

Se argumenta que esta reforma permitirá asumir dentro de las funciones del Director, una área académica que debe ser oportuna y ágilmente atendida.

**2.5 Oficio No. 04 de 5 de marzo del 2010.** El Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica y el Lcdo. José Barcia Menéndez, Director de la Escuela de Educación Parvularia, expresan que el art. 43 del Estatuto establece la estructura del Consejo de Facultad y el numeral 4 especifica que los Directores de Escuelas Integradas tengan solamente derecho a voz, lo que determina que de siete integrantes resuelvan los asuntos sometidos a su consideración mediante el voto de tres de sus miembros y resulta algo injusto; puesto que desde cualquier organismo las decisiones se toman mediante el procedimiento de la mayoría de sus miembros.

Por estos considerandos, solicitan que se reforme los artículos 43 y 44 del Estatuto, a fin de que los Directores de Escuelas Integradas tengan derecho a voto.

**Intervenciones:**

**Lcdo. José Barcia Menéndez:** En referencia al primer pedido, verdaderamente me preocupa por cuanto estamos por graduar y culminar uno de los eventos

que se inició hace seis meses, son 83 egresadas y también está pendiente lo de las alumnas de Jipijapa que están próximas a concluir su carrera y titulación, han terminado y presentado su tesis, yo agradecería que a la brevedad posible y de manera oportuna se pueda dar una respuesta para nosotros contar con la atribución de poder conformar los Tribunales de Graduación y proceder con una programación con estas sustentaciones.

**Señor Rector:** De mi parte estimo que sin afectar la autoridad de un/a Decano/a que puede presidir cuando así lo desee los Tribunales de Grado para el otorgamiento de títulos, podrá el Director de Escuela Integrada presidir dichos Tribunales, sin que aquello afecte la solemnidad del acto. Igualmente considero que no afectaría en nada el funcionamiento de un Consejo de Facultad con Escuelas Integradas, si los Directores forman parte de dicho Consejo con voz y voto, con la única salvedad de que cuando se trate de apelaciones de asuntos en que intervino el Director de Escuela en primera instancia, él no puede votar en la resolución que se apela.

**Lcda. Olga Vélez de Mendoza:** Considero que de ninguna manera afectaría este tipo de decisiones, por el contrario fortalecerían cualquier tipo de decisiones que se tomen al contar con el voto de los Directores de las Escuelas Integradas, me refiero concretamente a la Escuela de Trabajo Social y de Psicología.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** En lo personal considero que el pedido de quienes hacen este planteamiento es pertinente, no le veo ningún obstáculo, al contrario considero que viene a fortalecer más la actuación de cada uno de ellos, porque inclusive en muchas ocasiones es imposible físicamente para los Decanos estar en todos los actos de sustentación de tesis, en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas tenemos un gran número de estudiantes que egresan, lo que dificulta estar presente en todas las sustentaciones. No veo ningún inconveniente y en la otra reforma solicitada, si los miembros docentes tienen voz y voto ¿porqué un Director de Escuela Integrada no lo puede tener?, por lo que el pedido que hacen no perjudica, al contrario nos fortalece.

**Ing. Leonor Vizúete Gaibor:** Se está dejando en el aire algo muy importante, yo he sido parte de una Facultad que tiene Escuelas Integradas, los Consejos de Facultad son los que nombran los Tribunales de Grado en un momento dado, lo que habría que establecerse en el Estatuto en todo caso, es que estos Tribunales pueden estar presididos por el Decano o por el Director de la Unidad Académica, para que quede legalizado porque quien hace las designaciones de los Tribunales no son los Consejos de Escuela, son los Consejos de Facultad y dentro de este organismo el Director de Escuela tiene voz, en este caso podría plantearse en la reforma que los Tribunales de Grado pueden ser presididos por el Decano de la Facultad o por el Director de la Escuela Integrada, para que quede esta apertura.

**Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez:** La presencia de los Sres. Directores de Escuelas Integradas en los Consejos de Facultad sin voto está estatuido y se lo ha analizado no en la actual conformación sino en anteriores y se ha visto la necesidad de mantenerlo, porque cambiaría la estructura en relación a la

paridad que debe existir en la representación estudiantil, de empleados y de docentes, porque como Directores también son docentes, salvo que en la Comisión de Estatuto se determine o a lo mejor se configure la representación que realmente sea alternada, la paridad de fuerzas entre estudiantes, docentes y empleados se podría cambiar, esta situación se viene hablando desde antes, no es solo con los actuales Directores, les recuerdo a ellos que antes los Directores de Escuelas ni siquiera firmaban los títulos, es en la Facultad de Ciencias de la Educación donde se analiza esta situación, de que los Directores debían firmar los títulos y a partir de allí se incluye las firmas correspondientes. Creo que eso amerita como usted lo determina de manera sabia Sr. Rector, que la Comisión de Estatuto revise, de manera que no afecte la representación y el número que debe estar en proporción dentro de un organismo de cogobierno, a lo que nosotros de ninguna manera nos oponemos, con relación a que las Escuelas Integradas establezcan o sean quienes presidan los Tribunales de Graduación, yo estimo que este proceso implica un acto del más alto nivel académico, de la más alta solemnidad, nosotros cómo no quisiéramos que el Sr. Rector que es la máxima autoridad, le ponga el birrete a nuestros graduados, lo cual es un honor para quien se gradúa, no pienso en la persona sino en la dignidad que representa en una Facultad, es la máxima autoridad la que le da la solemnidad a un acto que implica todo un esfuerzo, todo un proceso, la actividad y mancomunidad que significa llegar a la meta, es el acto más solemne, más emotivo para la persona y la familia, los eventos que se dieron en la Facultad por un proceso que se quiso hacer de una manera apresurada y cuando las cosas son apresuradas cometemos errores, eso no puede ser un ejemplo válido para cambiar las reglas y normas que son de la Universidad de manera universal, en otras universidades de gran prestigio hasta se visten con atuendos que revelan la majestuosidad, el respeto y admiración que se siente por un acto de gran significación académica y profesional en la vida personal, salvo su mejor criterio Sr. Rector, yo creo que esto simplemente estriba en un proceso de acuerdos y consenso al interior de la Unidad Académica en comunidad de ideas, eso es cuestión de que nos pongamos de acuerdo, no creo que una situación en especial vaya a cambiar las normas que viene manejando con gran acierto la Universidad, esa es mi opinión, ahora si la Comisión de Estatuto y este Honorable Consejo Universitario estiman que las normas ya no son las que deban regir en estos momentos, nosotros nos allanaremos con todo gusto.

**Señor Rector:** Esta reforma no afectaría en el aspecto del cogobierno, pues la Ley habla de que debe haber una representación estudiantil entre el 10% y hasta el 50% del total de la representación docente y de hasta el 10% los representantes del personal administrativo en relación a la representación docente, pudiendo en este caso si así lo estima la Comisión de Estatuto, incluso establecerse una representación rotativa anual del Representante Estudiantil de dichas Escuelas.

**Sr. Javier López Zambrano:** Escuchando las explicaciones de los Sres. Directores de Escuela, la argumentación del Sr. Rector, el punto de vista de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, la situación es el voto de los Sres. Directores de Escuelas en los Consejos de Facultad, en este organismo estatutariamente y desde el inicio de esta institución tienen voz, de

alguna manera la Dra. Monserrate Aráuz ha mencionado algo muy interesante, como va a quedar la paridad, ya el Sr. Rector ha sugerido una salida, en todo caso eso estaría sujeto a la promulgación de la nueva Ley de Educación Superior, en la que se están manejando algunos datos sueltos en el aspecto de la representación estudiantil, pero no nos olvidemos en todo caso que en un Consejo de Facultad también existen representantes al Consejo Universitario que tienen voz y Presidentes de Asociaciones que pueden asistir a las sesiones del Consejo de Facultad y ellos también podrían solicitar su derecho a voto, podría dársele a ese voto el carácter de excepcional o especial. Coincido con la Dra. Monserrate Aráuz, que los cambios deben darse y sobre todo en materia de derecho, en el Reglamento y el Estatuto las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen, hay que pensarlo muy bien, si usted Sr. Rector considera que debe ir este asunto a conocimiento de la Comisión de Estatuto y es donde se estudiará y analizará el caso, pero quiero que tome en cuenta y en el pleno de este Consejo, que la motivación de los Sres. Directores es válida, no nos olvidemos que los demás miembros que actúan con voz, son muy importantes las aportaciones que hacen los compañeros representantes al cogobierno o gobierno estudiantil universitario.

**Se resuelve:**

- Trasladar estas solicitudes de reformas a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, sugiriendo que se coordinen acciones con la Señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y los señores Directores de Escuelas Integradas de Educación Parvularia y de Educación Básica, procurando obtener criterios consensuados que precisen atribuciones y responsabilidades de los Directivos y organismos de cogobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**2.6 Oficio No. 095 de 26 de febrero del 2010.** La Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, informa que en el mes de diciembre del 2009, presentó el Proyecto para que esta Unidad Académica sea elevada a la categoría de Facultad, habiéndose remitido el referido proyecto al Consejo Académico para que emita su informe.

Como han transcurrido casi tres meses y el Consejo Académico no se ha pronunciado, solicita al Consejo Universitario resuelva en segundo debate sobre este justo derecho que es aspiración de docentes alumnos y empleados de la Escuela de Ingeniería Industrial.

**Intervenciones:**

**Señor Rector:** No cabe un segundo debate, se trata de cumplir con una regulación interna de la Universidad, en la que el Consejo Académico nos diga si el proyecto presentado tiene algún tipo de observación, el organismo que toma la decisión es el Consejo Universitario, de tal manera que podríamos hoy día elevar definitivamente a la jerarquía de Facultad a la Escuela de Ingeniería Industrial, en el desenvolvimiento de esa Unidad Académica se ha demostrado solvencia en el manejo de sus procedimientos académicos y administrativos y no veo ninguna razón para que no se acepte el pedido de la Sra. Directora de la

Escuela, pero es preferible esperar el informe del Consejo Académico hasta la próxima sesión.

**Ing. Luis Challa Hasing:** El mismo caso debe considerarse para la Unidad Académica de mi dirección, no quiero adelantar procesos y espero que el Vicerrector Académico que se va a posesionar en esta sesión emita sus criterios formalmente, para que no sea a base de una presión interna que se apruebe como una Facultad, considero que deberían seguirse los procedimientos, de lo contrario cualquier persona puede presionar en este momento y decir quiero ser Facultad, el Consejo Académico debe emitir su informe, unos días más o menos no va a afectar en nada.

**Señor Rector:** Estoy de acuerdo Ing. Challa en no precipitar las cosas, hago notar que entre el planteamiento que hizo la Escuela de Ingeniería Industrial y la Escuela de Ingeniería en Mecánica Naval hay una diferencia, la primera presentó con su petición el proyecto y a la otra unidad Académica se le pidió que lo presentara, en todo caso esperemos que el nuevo Vicerrector Académico se poseione y en una próxima sesión nos dé el informe, porque repito; la creación de las Facultades está decidida que se creen, por supuesto lo mejor es esperar a que presente el informe que pudiera contener alguna observación o sugerencia, hoy nos encontramos con esta situación de transitoriedad en cuanto al cambio de Vicerrector Académico, lo que podría Consejo Universitario es darle todas las atribuciones para que la Escuela de Ingeniería Industrial obre con la suficiente y absoluta independencia después de que el Consejo Universitario acogió el pedido que sea elevada a la categoría de Facultad, sin irrespetar procedimientos de esperar el informe de Consejo Académico que a lo mejor es favorable.

**Ing. Leonor Vizuete Gaibor:** Presenté un proyecto concreto con todos los elementos que ameritaba la facultarización de la Escuela, con todo los elementos de juicio en diciembre del año pasado, hoy estamos a las puertas de iniciar un nuevo año lectivo con las condiciones de Facultad, porque un mes más nos retrasaría las actividades, existen unas proyecciones en que están inmersos los docentes, desde la sesión pasada presenté el informe y no se trató en esa sesión, porque no podemos actuar mientras no tengamos el aval del Consejo Académico. Existe un proyecto elaborado que contempla un estudio de mercado, caracterización de la carrera, nuevo diseño curricular, un Plan Estratégico, no muchas veces se presentan propuestas de esta naturaleza para elevar una carrera a Facultad, en todo caso si más adelante se da alguna sugerencia de parte del Consejo Académico no queda más que acogerla, porque debemos trabajar en conjunto, en esto estoy de acuerdo, pero si considero que hoy debería de facultarizarse a la Escuela de Ingeniería Industrial, el lunes iniciamos una capacitación docente de formación básica por competencias para empezar a estructurar la Unidad Académica y retrasaría un poco, ya que existe una programación para un nuevo año lectivo.

**Señor Rector:** En vista de que Consejo Universitario acogió favorablemente el pedido de que la Escuela de Ingeniería industrial sea elevada al rango de Facultad, considero pertinente que las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Mecánica Naval programen bajo su responsabilidad su próximo año lectivo,

como de hecho lo están haciendo, sin que esto signifique sacrificar por cuestiones institucionales futuras, observaciones o sugerencias de parte del Consejo Académico, es la parte que en el fondo me deja un poco de preocupación, porque debemos cumplir con una disposición estatutaria establecida en el Art. 11, numeral 19 del Estatuto, por ello hemos pedido al Consejo Académico presente su informe.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Si el proyecto fue presentado en el mes de diciembre con toda la estructura y todos los requerimientos para ser elevada a la categoría de Facultad, debió haber existido también la obligatoriedad de que el Sr. Vicerrector Académico en funciones presente el informe correspondiente, esto no es culpa de la Unidad Académica, considero que debería darse paso a lo solicitado por la Ing. Leonor Vizúete.

**Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez:** Creo que la posesión del Lcdo. Leonardo Moreira como Vicerrector Académico, dará agilidad al análisis del proyecto y estimo que máximo la próxima semana estará listo ese informe y más aún habiendo la decisión de Consejo Universitario de que estas unidades se conviertan en Facultades de la Universidad, estamos de acuerdo con su opinión Señor Rector y le damos el encargo al Vicerrector Académico electo en dar la agilidad y los miembros del Consejo Académico nos comprometemos a ello, la Ing. Leonor Vizúete también es miembro de este organismo y por lo tanto tendrá prioridad este informe.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Considero que la transición institucional no es provocada por nadie, es una cuestión normal en la institución, por otra parte como usted dice debemos cuidar que los procedimientos se realicen en igualdad de forma para todas las Unidades Académicas, con eso considero que debe ratificarse la facultarización, debe dársele toda la libertad académica y administrativa para que realicen su planificación y que se solicite al Consejo Académico, que en el menor tiempo posible presente el informe para completar la situación jurídica de estas unidades.

**Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy:** Respaldar la propuesta que resume un poco la orientación que usted nos da en este Consejo Sr. Rector.

**Por 34 votos a favor de 47 miembros presentes con voz y voto, se resuelve:**

- Ratificar la decisión de elevar a la categoría de Facultades a las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecánica Naval y hasta tanto se tenga el informe del Consejo Académico, dichas Unidades Académicas podrán elaborar su programación y/o planificación para el presente período lectivo, con las más amplias facultades, haciendo uso de la independencia que les confiere el rango de Facultad.

**2.7 Oficio No. 60 de 30 de marzo del 2010.** El Secretario General de la Universidad, solicita al H. Consejo Universitario que se pronuncie sobre ciertas regulaciones de los períodos de matrículas y registro de calificaciones que no

están muy precisas en el Estatuto ni en el Reglamento General de Facultades y Escuelas, cuya vigencia data de noviembre de 1988:

1. "Que se aplique con rigurosidad los plazos para los períodos de matrículas ordinarias y extraordinarias que señalan los artículos 149 y 150 del Estatuto.

Por la Disposición Constitucional sobre la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel, ya no hay justificativos económicos para solicitar prórrogas para matricularse.

2. Que se disponga que una vez concluidos los períodos de matrículas, podrán ingresar a clases solamente los alumnos que han legalizado la misma, cuyo control deben hacerlo las señoras o señoritas Secretarías de Facultades, Extensiones o Escuelas Integradas o un Coordinador delegado específicamente para este fin por el Señor Decano de Facultad, Extensión o Director de Escuela Integrada.
3. El registro de las evaluaciones deberán hacerlo en los formatos de alumnos matriculados y se devolverá el documento que tenga nómina de alumnos agregados en manuscrito.
4. El señor Programador de la Secretaría General, ha elaborado un proyecto de gestión académica para el registro de calificaciones por internet, de tal manera que el docente pueda ingresar calificaciones a cualquier hora, los siete días de la semana de cualquier lugar que tenga este servicio. Este programa tendrá las seguridades del caso para que una vez ingresadas las calificaciones, no podrán corregirlas. Se emitirá un documento en la Unidad Académicas para que una vez revisado por el profesor, la suscriba.
5. Cualquier error de cómputo o apreciación, deberá informarlo por escrito y solicitar autorización para corregir una calificación.

Si se aplicara este sistema, cada profesor tendrá su clave personal y recomiendo se lo aplique en la Facultad de Ciencias Informáticas y opcional con profesores de otras Unidades Académicas que quieran acogerse a manera de ensayo de esta propuesta, en el próximo curso lectivo 2010-2011.

La Secretaría General dará toda la apertura para una capacitación de quienes lo requieran, pero con obligatoriedad para las Secretarías de Facultades, Extensiones y Escuelas Integradas".

#### **Intervenciones:**

Sr. Rector, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Lcdo. José Barcia Menéndez, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. José Arteaga Vera, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Econ. Fabián Sánchez Ramos, Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy, Sr. Javier López Zambrano, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Sr. Diego Guzmán Vera, Sr. Andy Mendoza Cantos y Dr. Marco Zambrano Zambrano.

**El Secretario General solicita voz informativa para precisar algunos temas sobre el registro de calificaciones y matrícula de alumnos.**

- Se acogen las propuestas presentadas por la Secretaría General y se autoriza para que sean aplicadas a partir del curso lectivo 2010-2011 en todas las Facultades, Extensiones y Programas de estudios que funcionan en cantones de la provincia, bajo la coordinación directa de Unidades Académicas de la matriz.

**2.8 Memorándum No. 018 de 30 de marzo del 2010, de Rectorado para Consejo Universitario y cuyo contenido se refiere a propuestas de reformas al Estatuto, cuyo texto es:**

- “1. Reformar el Art. 3 de nuestro Estatuto y actualizar los objetivos estratégicos institucionales, para cuyo efecto acompaño una propuesta que contiene 30 numerales que estimo responden a lo que debe ser nuestra permanente gestión institucional a futuro;
2. Se adopten como parte de nuestro Plan Estratégico, los lineamientos básicos establecidos en el Plan Estratégico elaborado por el CONESUP para el período 2009-2013, considerando que el CONESUP es el organismo competente para la planificación de la educación superior en el Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Educación Superior. Esta medida nos permitirá transitoriamente justificar ante organismos de Control del Estado, que nuestra Universidad no es renuente a contar con un Plan Estratégico como lo dispone la Disposición General Segunda de la vigente Ley de Educación Superior;
3. Que en Plan Operativo anual del presente año 2010, se privilegie la dotación de una aula virtual en cada Unidad Académica y se concluya con la instalación de proyectores e infocus en todas las aulas de clases, a efectos de aprovechar la tecnología de punta en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje;
4. Que en el presente año se intensifique el debido equipamiento de nuestros Laboratorios y se concluyan todas las construcciones en proceso, que en su mayoría fueron aprobadas en el Presupuesto del 2008, pidiendo expresamente se incluya en este Plan Operativo del año 2010 la ampliación de la sede de los profesores universitarios, con una partida presupuestaria de \$ 50.000,00 dólares, cuya construcción debe ser confiada a la Asociación de Profesores Universitarios, cuyo Presidente, Ing. Alfredo Sánchez, ha venido realizando insistentes gestiones para que se haga esta ampliación;
5. En todo caso debe quedar clarificado que por la vinculación directa que tiene con el Presupuesto de la institución, la ejecución de los Planes Operativos Anuales, los mismos sigan siendo manejados en coordinación entre el Rectorado y el Departamento Financiero;
6. Se actualice el Organigrama institucional en base a la recomendación técnica que ha formulado el Lcdo. César Moreno, Consultor Especializado de Contraloría General del Estado, quien fue contratado por la Universidad para la revisión sobre todo del área de Recursos Humanos.

7. Que con motivo de la posesión del nuevo Vicerrector Académico y de acuerdo a diálogo que he mantenido con él, se reestructure el Consejo Académico en base a una participación de docentes delegados que sean acogidos o seleccionados por los respectivos Consejos de Facultad, Extensión o Escuela (uno por cada Unidad Académica), a fin de que este organismo sea el gran ente que impulse de una manera permanente y participativa el desarrollo académico de la institución. Este Consejo así integrado que será presidido: por el Sr. Vicerrector Académico y al que deberá invitarse a participar a los señores Representantes Estudiantiles a los respectivos Consejos de Facultad, Extensión o Escuela, será el encargado de proponer, controlar y evaluar el desarrollo académico de la institución y el que formulará las respectivas propuestas que incluyan distribución de trabajo y carga horaria de los docentes, revisión y actualización de programas curriculares, actualización de planes de estudio, diseño de perfiles profesionales, modalidades de estudio, apertura de nuevas carreras, las que serán aprobadas en base a dichas propuestas por Consejo Universitario para su debida aplicabilidad”.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Ing. Luis Challa Hasing, Sr. Javier López Zambrano, Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy, Ing. Shirley Vinueza Tello, Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez y Econ. Fabián Sánchez Ramos.

**Se resuelve:**

- Acoger provisionalmente el pedido del Rectorado y trasladar para su aprobación definitiva dichos planteamientos a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos en lo relacionado con la reforma al Art. 3 del Estatuto de la Universidad, a la Comisión Especial que analiza el Plan Estratégico de la institución, para la revisión de las propuestas formuladas al respecto; al Consejo Administrativo para que incluya lo que tiene relación con el Presupuesto de la institución para el año 2010 y al Sr. Vicerrector Académico, para que analice lo relacionado sobre la nueva conformación del Consejo Académico.

**2.9 Oficio No. 46 de 12 de marzo del 2010.** El Sr. Javier López Zambrano, Presidente de FEUE, solicita que las tasas que están establecidas para garantizar el normal desempeño de las Asociaciones Estudiantiles en general, como FEUE, AFU, LDU-A, los Comités Ejecutivos en las Extensiones y los Comités Olímpicos que funcionan en cada Unidad Académica, se mantengan en los mismos valores que los recaudados en el curso lectivo 2009-2010, aportaciones que realizarán los alumnos que se matriculen en el presente curso lectivo.

**Intervenciones:**

Sr. Diego Guzmán Vera, Srta. Silvana Cedeño Arroyo, Sr. Javier López Zambrano, Sr. Guillermo Zambrano Medranda, Sr. Rector, Sr. Edison Mendoza

Cedeño, Carlos Chiriguay Villagómez, Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Dr. Marcos Zambrano Zambrano y Sr. Néstor Egas Salvatierra.

**Se da lectura al Art. 41 de la Ley Orgánica de Educación Superior en vigencia, que establece:**

“Los centros de educación superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las cuales tendrán sus propios Estatutos y podrán ser cofinanciadas con recursos institucionales sujetos a los controles establecidos legalmente, para programas académicos o de capacitación”.

- **Con esta base legal, se autoriza la recaudación de las siguientes tasas para el curso lectivo 2010-2011.**

**APORTE PARA FEUE: \$ 1.50**

**APORTE PARA AFU: \$ 1.50**

**APORTE PARA LDU-A: \$ 1.50**

**COMITÉ OLIMPICO UNIDADES ACADEMICAS: \$ 1.50**

**ASOCIACIONES DE ESCUELAS: \$ 2.50**

**Total a recaudarse: \$ 8.50**

- Quedan ratificadas además las mismas tasas y aranceles que se recaudaron en el curso lectivo anterior y que están relacionadas con la responsabilidad académica que establece el art. 356 de la Constitución:

Derecho de alumno con un arrastre	\$ 10.00
Derecho de alumno con dos arrastres	\$ 20.00
Segunda matrícula al mismo curso	\$ 30.00
Tercera matrícula al mismo curso	\$ 40.00
Derecho de matrícula para segunda carrera simultánea	\$ 40.00
Derecho de matrícula para profesionales o egresados de una carrera	\$ 80.00
Derecho de matrícula para extranjeros	\$ 200

#### **DERECHOS POR REVALIDACION DE TITULOS**

Ecuatorianos graduados en el exterior	\$ 300
Extranjeros	\$ 500

#### **CERTIFICADOS DE REVALIDACION DE TITULOS (ESPECIES VALORADAS)**

De pregrado	\$ 100
De postgrado	\$ 150

**ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL  
DERECHOS DE MATRICULA**

Diplomado Superior y Especialización	\$ 200
Maestría	\$ 300

**DERECHOS DE GRADO POR CUARTO NIVEL**

Diplomado Superior	\$ 200
Especialización	\$ 300
Maestrías	\$ 400

**ESPECIES VALORADAS DE CUARTO NIVEL  
(TITULOS)**

Diplomado Superior y Especialistas	\$ 100
De Maestría	\$ 150

**CURSOS DE INGLES  
POSTGRADO**

Cursos de Inglés	\$ 30 (cada nivel)
------------------	--------------------

**TASAS POR SERVICIOS  
(OPCIONALES)**

Exámenes de Laboratorio	\$ 3
Examen VIH	\$ 5
Derecho Odontológico	\$ 1
Derecho de Fisioterapia	\$ 1
Derecho Enzimático	\$ 1
Derecho Bioquímico	\$ 1
Examen Psicológico	\$ 1
Especie Valorada para solicitud	\$ 1

**2.10 Oficios No. 047 y 048 de 30 de marzo del 2010.** La Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que el Sr. Alcalde del cantón Jama, ha solicitado la apertura de Paralelos de las Especialidades: Castellano y Literatura y Computación, Comercio y Administración y de igual manera en el cantón Jipijapa, la Licenciatura en Educación Primaria. Solicita autorización al Consejo Universitario para iniciar las actividades curriculares.

**Se resuelve:**

- Autorizar el funcionamiento de un Paralelo de Licenciatura en Educación Primaria en el cantón Jipijapa, en la modalidad presencial, con una duración de cuatro años y medio, para optar por el título académico de Licenciado/a y dos Paralelos de Licenciatura en Castellano y Literatura, Computación, Comercio y Administración en el cantón Jama.

- Estos cursos funcionarán a partir del año lectivo 2010-2011, en la modalidad semipresencial, con una duración de cinco años, aplicando la Disposición del Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico en vigencia.
- Estas carreras estarán coordinadas directamente por la Facultad de Ciencias de la Educación y su Escuela Integrada de Educación Básica. Su vigencia será para una sola promoción.

### **3. POSESION DE RECTOR Y VICERRECTOR ACADEMICO ELECTOS**

Por Secretaría se da lectura al Acta de Posesión de las autoridades electas el lunes 8 de febrero, en el caso del Sr. Rector y el viernes 19 de febrero, en segunda convocatoria, el Sr. Vicerrector Académico.

El Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería y Presidente del Tribunal Electoral como Decano más antiguo en funciones, procede a tomar la promesa de rigor a las autoridades electas.

Concluye este acto, con la suscripción de la respectiva Acta.

**Se clausura la sesión a las 21H25**

Manta, 11 de mayo del 2010

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

# **NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

No.03-2010-H.C.U.

## **QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 31 DE MARZO DEL 2010**

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
8 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
9 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
10 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
11 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
12 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
16 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
17 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
18 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO FACULTAD ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
19 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
20 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
21 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
22 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
23 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
24 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
25 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
26 Ing. Luis Challa Hasing	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MECANICA NAVAL
27 Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
28 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
29 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
30 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
31 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
32 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
33 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
34 Sr. Guillermo Zambrano Medranda	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA (A)
35 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
36 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37 Srta. Silvana Cedeño Arroyo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

38 Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
39 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CHONE
40 Sra. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
41 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
42 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
43 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
44* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
45 * Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
46 *Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
47 Ing. Shirley Vinuesa Tello	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

### **MIEMBROS CON VOZ**

1 Lcdo. Javier López Zambrano	PRESIDENTE DE FEUE
2 Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA ESCUELA DE INGENIERIA EN MECANICA NAVAL

### **INVITADOS**

1 Sr. Andy Mendoza Cantos	PRESIDENTE DE LDU-A
2 Srta. Doménica Sánchez Landín	PRESIDENTA DE AFU

**Manta, 11 de Mayo del 2010**

## **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Participaron en la sesión con voz y voto, por ausencia de tres Representantes Estudiantiles.